



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ZAYAS DE TORRE

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zayas de Torre (Soria), en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la utilización de edificios municipales, y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Zayas de Torre, 8 de enero de 2013.– El Alcalde, José Saturnino García Molinero. 87

BOPSO-9-23012013